

para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnen los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

### Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Palacio de Congresos de Torremolinos. Denominación del puesto: Director Palacio de Congresos. Nivel: 29. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Localidad y provincia: Torremolinos (Málaga). Adscripción: AD: AE. GR: A.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**11148** *ORDEN de 21 de abril de 1993 por la que se corrige la de 1 de abril de 1993 por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los grupos A, B, C, D y E.*

Advertido error en la Orden de 1 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe corregirse en el sentido siguiente:

Página 10996:

En la plaza con número de orden 37, apartado Número Plazas, donde dice: «47», debe decir: «1».

Asimismo y como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 26 de marzo de 1993, que ha modificado los puestos números 103 y 105 en,

Página 11001:

En la plaza con número de orden 103, apartado Puesto de Trabajo, donde dice: «Técnico Superior n.23», debe decir: «Jefe Sección Técnica n.23», y en el apartado Adscripción Grupo, donde dice: «A», debe decir: «A-B».

En la plaza con número de orden 105, apartado Puesto de Trabajo, donde dice: «Técnico Superior n.23», debe decir: «Jefe Sección Técnica n.23», y en el apartado Adscripción Grupo, donde dice: «A», debe decir: «A-B».

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**11149** *ORDEN de 26 de abril de 1993 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1993, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. ((Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.